

6.198

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial los cursos organizados y/o auspiciados por el Programa de Extensión Universitaria, dependiente de la Unidad Académica de La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a ul. día del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **JORGE DANIEL BASSO.-**

L E Y Nº 6.198.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

Año del Bicentenario del Natalicio del General Ángel Vicente Peñaloza